



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (CÓDIGO 294)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 24 de septiembre de 2020, que publicaba con carácter provisional las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Centro Nacional de Aceleradores (Código 294)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar la decisión que consta en Anexo I, en relación con la impugnación presentada contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 24 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Publicar con carácter definitivo la calificación obtenida por los participantes presentados al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=ccba3542de

TERCERO.- Informar a los aspirantes que han superado la fase de oposición, es decir aquellos que han obtenido una puntuación igual o superior a **32,5 puntos**, que de acuerdo a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria citada, disponen de un plazo de diez días hábiles, para presentar la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

CUARTO.- Se recuerda a los participantes que, según dispone la base 3.2 de la mencionada convocatoria, sólo serán valorados aquellos méritos que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes **(2 de enero de 2019)**.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 13 de abril de 2021.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 1,

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.

Código Seguro De Verificación	M7IVERFsGKH31IhbB7vC5A==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M7IVERFsGKH31IhbB7vC5A==	Página	1/2





ANEXO I

PLAZA: TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (CÓDIGO 294)

RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA

SELLER LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL

El Tribunal desestima la reclamación formulada en relación con el contenido de la pregunta nº 17 del ejercicio, por estar fuera del plazo legalmente establecido, y se ratifica en los fundamentos que se reproducen en el ANEXO I que acompaña al Acuerdo del Tribunal nº 1 de fecha 24 de septiembre, por el que se publican las calificaciones provisionales de dicha plaza.

Código Seguro De Verificación	M7IVERFsGKH31IhbB7vC5A==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M7IVERFsGKH31IhbB7vC5A==	Página	2/2

